

19 ABR. 2005 REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 0000011

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSACTIONS
Y TECNOLOGÍA TRANSTEC S.A.

Se comunica al público que la compañía TRANSACTIONS Y TECNOLOGÍA TRANSTEC S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de marzo del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1063 de 16 MAR. 2005.

En virtud de la mencionada escritura se reforma el artículo referente al objeto social, al mismo que se le agrega lo siguiente: ARTÍCULO TERCERO.- "...diseño, planificación, construcción, supervisión, ejecución y puesta en marcha de obras, públicas o privadas, de ingeniería mecánica, civil, eléctrica, electrónica y sanitaria. Planificación y servicios de ingeniería referentes al montaje y construcciones de obras de ingeniería civil".

Quito, 16 MAR. 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE COMPAÑÍAS

Salazar
DEMANDADO: COMPAÑÍA WATAN S.A. WOTANSA, Representada por su Gerente General el señor MARCO ANTONIO JARAMILLO VILLA.
ASUNTO: Queiebra
TRAMITE: Especial
CAUSA: 1050-2004
CUANTIA: Indeterminada
JUEZ SUPLENTE: Dr. Juan Carlos

Salazar y reúne los demás requisitos de Ley; en consecuencia, como de las piezas procesales que se acompañan, aparece que la Compañía WATAN S.A. WOTANSA, representada por su Gerente General el señor MARCO ANTONIO JARAMILLO VILLA, se encuentra comprendido en Arts. 518 y 530 del Código de Procedimiento Civil; se declara con lugar al

tenga lugar la primera junta de acreedores, que se acumulen todos los juicios en contra de la Compañía deudora, por obligaciones de Dar o Hacer, pudiendo los acreedores hipotecarios hacer valer sus derechos por separado, si así lo prefieren; que remitan a uno de los señores Jueces de lo Penal, las copias necesarias de esta providencia en orden a la califica-

ción General del Estado, Director General de Migración y Extranjería, Presidente del Tribunal Supremo Electoral, al señor Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración, Notarios, Comandancia General de la Policía Nacional, Comandancia General del Ejército, Maritima y FAE, etc. La Compañía deudora podrá oponerse a la queiebra, pagando el valor adeudado o dimita bienes equivalentes a la deuda, en el término de tres días. En vista del juramento, expreso del actor por el que afirma que es imposible determinar la individualidad o residencia de la COMPAÑÍA WATAN S.A. WOTANSA, representada por su Gerente General el señor MARCO ANTONIO JARAMILLO VILLA, cítese por la prensa en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese a los autos los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese y Cítese.- f) Dr. Juan Carlos Cepeda Cassola. JUEZ SUPLENTE.

Viernes, 18 de marzo del 2005

Entrado por: El Departamento de Liquidación de la Dirección de Cooperativas.

Por desconocer el domicilio legal y residencia de la señora ROSA ELVIRA CASTRO y de acuerdo a lo que determina el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil se procede a citar a través de la prensa a la señora ROSA ELVIRA CASTRO, a fin de que debe acercarse a las oficinas del Departamento de Liquidación de la Dirección de Cooperativas, ubicado en la casa Comunal de la "Cooperativa Ciudad de Quito", en la calle No. 2 en el sector de Santa Bárbara, Parroquia de Chillogallo de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día 04 de Abril del 2005, indicándole a sí mismo que debe señalar casillero judicial para efectos de solucionar problemas de pedidos de los asociados y evitar la interdicción de la misma, advirtiéndole que de no hacerlo se sustanciará el trámite en rebeldía.

Atte. PABLO CALDERON
Liquidador de la Dirección de Cooperativas.
Hay firma y sello
AR/2039918 II



QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 251 AL 280 de la Cta. Cte. No. 3046215104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/36408/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 112 de la Cta. Cte. No. 3013668204 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/36408/cc

CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE TEVCO S.A.

Se convoca a los señores accionistas de TRANSPORTADORA ECUATORIANA DE VALORES, TEVCO S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que se realizará el día jueves 31 de Marzo del 2005, a partir de las 18:00 horas, en la sede social de la Compañía, Av. De la Prensa 3558 en la ciudad de Quito.
El orden del día de la Junta será el siguiente:

- 1.- Conocer los informes que presentarán en su orden el Presente del Directorio y el Presidente Ejecutivo.
- 2.- Conocer el informe del Comisario de la empresa y el informe de los Auditores Externos.
- 3.- Conocimiento y Resolución de estados financieros del año 2004.
- 4.- Destino de las utilidades.
- 5.- Aumento de capital y reforma de Estatutos.
- 6.- Elección del Comisario Principal y Suplente y fijación de sus honorarios.
- 7.- Selección de Auditores Externos.

Se convoca especial e individualmente al Comisario de la Empresa, Econ. Fabián Flores Muñoz.
Los informes y balances se encuentran a la disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. De la Prensa No. 3558 de la Ciudad de Quito.

Quito, 16 de Marzo del 2005.

PRESIDENTE EJECUTIVO

AR/36407/cc